

Y mandado pasaron con los antecedentes
al nuestro Fiscal, se dio por él, la res-
ta fiscal. puesta que dice así: El Fiscal lo ha
visto con las Diligencias practicadas
por el Governador de Tierra, en cumpli-
miento del Despacho de veinte y dos
de Enero proximo pasado, y el Testi-
monio de la Desinsaculacion execu-
tada por el Ayuntamiento de Cehe-
lín, únicamente por lo respectivo al
oficio de Alcalde del estado Noble
en los dias primero, y segundo del pro-
pio mes, y dice; que atendidos los lexi-
timos impedimentos que se han objeta-
do a los que salieron en las cinco pri-
meras suertes; y hallarse acreditados,

Libro de Repetición y Testimonios, y de Cuentas recibidas y pagadas

